MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN N° 35

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30/2011 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARMAS REGLAMENTARIAS PARA LA POLICÍA NACIONAL – AD REFERENDUM PLURIANUAL".----------

Asunción, 13 de ENERO de 2012

VISTO: *La Nota DUOC N° 17/12, de fecha 10 de enero de 2012, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, en la cual se solicita cancelar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 30/2011 para el "Adquisición de Armas Reglamentarias para la Policía Nacional – Ad Referéndum_ Plurianual"; y-----*

CONSIDERANDO: *Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 31, - Cancelación de la Licitación: ...las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesitad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna...----------*

Que de conformidad al Art. 5° del Decreto N° 21917/03, el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento de conformidad con lo prescrito por la Constitución Nacional, las Disposiciones Legales Pertinentes y la Estructura Orgánica establecida por la mencionada disposición legal.----------

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1°.- *Cancelar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 30/2011 para la "Adquisición de Armas Reglamentarias para la Policía Nacional – Ad Referéndum_ Plurianual", conforme a lo establecido en el Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

Art. 2°.- *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

Patricia Fernández
Secretaria General

MINISTERIO DEL INTERIOR * MINISTRO *

Carlos Filizzola Pallarés
Ministro